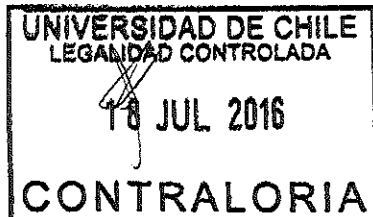




AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR ADQUISICIÓN DE LICENCIA QUALTRICS, POR LAS RAZONES QUE INDICA.



RESOLUCIÓN N° CHC.0121.16

SANTIAGO, Junio 13 de 2016



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 4 y N°7 letra e), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios N°s 3496 de 2008, 5316 de 2010, 13836 de 2012, 2707, 2824 y 2802 de 2014, y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios requiere adquirir licencia Qualtrics, siendo de gran importancia contar con ella por ser un producto reconocido por su excelencia y garantía de aprendizaje en el área de negocios y que entrega cuentas ilimitadas para alumnos y profesores, con acceso a todas las plataformas.
- 2.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Director de la mencionada Escuela, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 10 de junio de 2016, por hasta USD 6.000.- (seis mil dólares americanos) más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.
- 3.- Que, una vez revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, de la Dirección de ChileCompra, se observa que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de este medio.
- 4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *“Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”*; asimismo, lo establecido en el numeral 7, en la letra e) dispone *“cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.

6.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indica en el numeral anterior concurren respecto de QUALTRICS LLC, la cual es propietaria de sus productos, servicios y herramientas los que son desarrollados y comercializados exclusivamente por ellos, según lo estipulado en documento adjunto, cuya traducción es *“Esta carta sirve para notificarle que QUALTRICS, es el único proveedor y dueño de la licencia de QUALTRICS, del servicio de encuestas en línea software utilizado para la realización de la investigación, así como del sitio y el público objetivo. Ninguna otra organización ofrece nuestro software de encuestas en línea flexibles y robustas el que está diseñado para equilibrar la simplicidad con profesionalismo”* por lo que puede considerarse proveedor único y titular de los respectivos derechos de propiedad de la licencia.

7.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

8.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

9.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida.

10.- Que, la conversión monetaria se hará efectiva una vez que se realice el cobro respectivo desde la Unidad de Tesorería de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y Gestión Institucional a la Unidad de Tesorería de la Facultad de Economía y Negocios.

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación a través de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor QUALTRICS LLC, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de USD 6.000.- (seis mil dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica realizada según los siguientes datos:



Nombre del Beneficiario: QUALTRICS, LLC.
Nombre del Banco: JP Morgan Chase Bank, N.A.
Cuenta Corriente N°: 207865283
Dirección del Banco: 201 S. Main Street, suite 300, Salt Lake City, UT 84111.
Moneda: Dólares
SWITH : CHASUS33

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Vicedecano



MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano


CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo (S)

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa.
3.- Unidad Tesorería
4.- Escuela de Postgrado
5.- Unidad Adquisiciones.



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones
Unidad de Adquisiciones

Fecha de Solicitud: 10/06/2016

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUERENTE

FUS 14/2016

Unidad Solicitante: FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Responsable de la contratación: Ismael Oliva B.	Cargo: Director Escuela de Postgrado
--	--	---

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)
Licencias de acceso software de encuestas online Qualtrics.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si No

Objetivo de la Compra y Detalles
Adquirir acceso para alumnos postgrado a plataforma via web.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?(1)	<input type="checkbox"/> No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	<input type="text"/>	Monto estimado adquisición: (Impuestos Incluidos)	6.000
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Moneda:	US\$	Dólar Americano	
Forma de Contratación	Otra (Especificar)				

¿Consultó previamente convenio marco? N/A Proveedor unico, extranjero y fuera de ChileCompra.

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento: El proveedor del software es proveedor unico, es extranjero y no se encuentra incorporado en sistema ChileCompra.

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

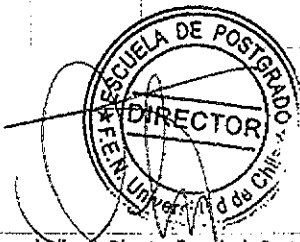
De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Licencias de acceso Software de Encuestas Qualtrics", con cargo al Centro de Costo de la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US\$6.000,- Dolares (seis mil dolares americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario:	Qualtrics, LLC
Nombre del Banco:	JPMorgan Chase Bank, N.A.
Cuenta Corriente N°:	207865283
Dirección del Banco:	201 S. Main Street, suite 300, Salt Lake City, UT 84111
Moneda:	Dólar Americano
SWITH:	CHASUS33
ABA:	

Pago de licencias de acceso software Qualtrics, acceso via web.

Se adjunta cotización.



Ismael Oliva B. Director Escuela de Postgrado



qualtrics.com

SOLE SOURCE

To Whom It May Concern:

This letter serves to notify you that Qualtrics, LLC is the sole provider, owner and licensor of the Qualtrics Insight Platform, the online survey software service used for conducting research, as well as Site Intercept and Target Audience. No other organization offers our flexible and robust online survey software that is designed to balance simplicity with professionalism.

Best regards,

Mark Creer
Senior Corporate Council
Qualtrics, LLC
June 16, 2016



Qualtrics | Renewal

Abel Curiche Painemal <acuriche@fen.postgradouchile.cl>
Para: Ivan Flores <ivanf@qualtrics.com>
Cc: Miguel Venegas Tapia <mvenegas@fen.postgradouchile.cl>

23 de marzo de 2015, 12:23

Estimado Ivan,

Antes, quisiera agradecer la buena disposición para llegar acuerdo sobre esta materia.

Como señale en documento adjunto, estamos trabajando en una estrategia de bajar algunos de nuestros costos o al menos mantenerlos relativamente estable por los próximos 3 años y es por ello que hago saber a ustedes nuestra nueva propuesta que es algo intermedio entre lo enviado inicialmente y su respuesta.-

Años 2015 y 2016 a USD 6,000.-

Año 2017 USD 7,000.-

Reevaluar valor para 2018 y venideros.-

Quedamos muy atentos a su buena acogida y poder así conciliar nuestras necesidades.-

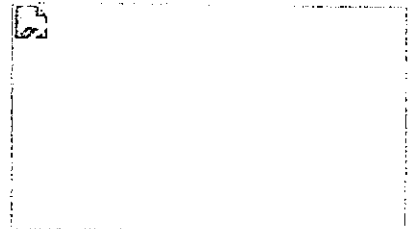
Reciba mis cordiales saludos.-

Abel.

[El texto citado está oculto]

Abel Curiche P.
Coordinador de Finanzas y Administración
Escuela de Postgrado, Economía y Negocios
<http://www.fen.postgradouchile.cl>

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 205, 3er Piso Edificio Corporativo (Z) | Teléfono:
(+562) 978 3642



ANEXO N° 3 - B

**TÉRMINOS DE REFERENCIA TRATO DIRECTO LICENCIAS DE ACCESO SOFTWARE
ENCUESTA ONLINE QUALTRICS
POR MONTO INFERIORES A 1.000 UTM**

1. Objetivo General:

El objetivo de este trato directo es la compra de licencias de acceso software de encuestas online Qualtrics, para los alumnos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios.

2. Productos o servicios requeridos:

Licencia de acceso software de encuesta online Qualtrics, por 24 meses.

Año 2016	US\$ 6000.-
Año 2017	US\$ 7000.-
Total	US\$13000.-

3. Monto de la adquisición o contratación:

Total estimado US\$13.000.-(trece mil dólares).

4. Garantía de seriedad de la oferta:

No aplica.

5. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No aplica.

6. Multas:

No aplica.

7. Vigencia del contrato:

Resolución inmediata

8. Causales de término anticipado del contrato:

No aplica.

9. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará de acuerdo a la prestación requerida, recibida a conformidad por la Unidad solicitante, y se realizará dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de cada factura, contra servicio efectivamente percibido y respaldo de su respectiva orden de compra.

10. Contraparte técnica:

Don Miguel Venegas, Jefe de Sistemas de la Escuela de Postgrado.

11. Necesidad de formalizar contrato:

12. Criterios de evaluación:

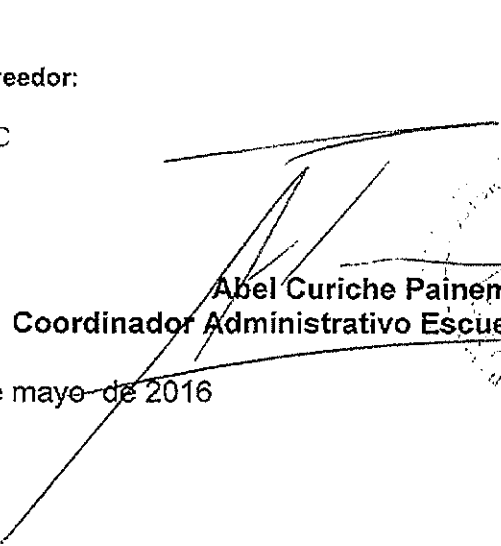
No aplica.

13. Visita a terreno:

No aplica.

14. Datos del proveedor:

a) Qualtrics, LLC


Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Santiago, 25 de mayo de 2016

